

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, noviembre diecisiete (17) de
dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía Rad. 2020-00019-00
Ejecutante : MARCO ANTONIO TORRES BONILLA
Ejecutado : JOSÉ ORLANDO MONROY CALLEJAS

En atención a la solicitud elevada por la parte ejecutante en escrito allegado al correo electrónico del Juzgado el pasado 01 de octubre de 2020, se ordena que la notificación por aviso librada al ejecutado José Orlando Monroy Callejas, se allegue conforme a lo dispuesto en los incisos segundo y cuarto del artículo 292 del Código General del Proceso, esto es, además de la certificación de entrega, la copia del aviso junto con el auto de mandamiento de pago debidamente *cotejado y sellado*.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez